

Convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación»

(2003/C 49/07)

1. Con arreglo a la Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al sexto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación y a la innovación (2002-2006) ⁽¹⁾, el Consejo aprobó, el 30 de septiembre de 2002, el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración denominado «Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación» (2002-2006), (en lo sucesivo denominado «el programa específico») ⁽²⁾.

Con arreglo al apartado 1 del artículo 5 del programa específico, la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada «la Comisión») aprobó, el 6 de diciembre de 2002, un programa de trabajo ⁽³⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa de trabajo») en el que se presentaban de manera detallada los objetivos y las prioridades de dicho programa específico, así como su calendario de ejecución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 2321/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del sexto programa marco de la Comunidad Europea (2002-2006) ⁽⁴⁾ (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación»), las propuestas de acción indirecta de IDT se presentarán en el marco de convocatorias de propuestas.

2. La presente convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT comprende este cuerpo general y las condiciones específicas que se encuentran descritas en el anexo. En esta ficha se indica la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de acción indirecta de IDT, una fecha indicativa para la terminación de las evaluaciones, el presupuesto indicativo, los instrumentos y los campos correspondientes, los criterios de evaluación de las propuestas de acción indirecta de IDT, el número mínimo de participantes y las posibles restricciones.

3. Se invita a las personas físicas o jurídicas que cumplan las condiciones estipuladas en las normas de participación y que no estén incluidas en los casos de exclusión previstos o en el apartado 2 del artículo 114 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo denominadas «los proponentes»), a

que presenten a la Comisión sus propuestas de acción indirecta de IDT, con supeditación a las condiciones que se establecen en las normas de participación y en la convocatoria correspondiente.

La Comunidad Europea ha adoptado una política de igualdad de oportunidades en virtud de la cual se alienta especialmente a las mujeres a presentar por sí mismas propuestas de acción indirecta de IDT o bien a participar en la presentación de estas propuestas.

4. La Comisión publica unas guías del proponente acerca de las propuestas, en las que se da la información necesaria sobre cada instrumento, para la preparación y la presentación de propuestas de acción indirecta de IDT. Estas guías, así como el programa de trabajo, las líneas directrices y demás información acerca de las convocatorias pueden obtenerse en una de las siguientes direcciones de la Comisión:

Comisión Europea
Science and Society Helpdesk
Dirección General de Investigación
B-1049 Bruselas.
Correo electrónico: rtd-sciencesociety@cec.eu.int
Dirección electrónica: <http://www.cordis.lu/rtd2002/science-society/>

5. Las propuestas de acción indirecta podrán presentarse preferiblemente por vía electrónica, bien «en línea», bien en CD-ROM o bien en disquete. También pueden prepararse y presentarse por medio del formulario distribuido con la guía del proponente.

En caso de estar disponible, antes del cierre del plazo de presentación de propuestas, el instrumento informático dentro del sistema electrónico de presentación de propuestas (SEPP), las propuestas de acción indirecta de IDT se podrán preparar «en línea» o «fuera de línea» y ser presentadas por vía electrónica ⁽⁶⁾. El acceso al sistema SEPP se efectúa a partir del sitio Cordis www.cordis.lu en las condiciones que figuran en las líneas directrices.

6. Las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas en CD-ROM, en disquete o en papel deberán llegar a la dirección de la Comisión indicada a continuación especificando lo siguiente:

Comisión Europea
«FP6 — Research Proposal»
(Referencia de la convocatoria: FP6-2003-Science and Society-5)
B-1049 Bruselas.

⁽¹⁾ DO L 232 de 29.8.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 294 de 29.10.2002, p. 44.

⁽³⁾ Decisión de la Comisión C(2002) 4791, no publicada.

⁽⁴⁾ DO L 355, 30.12.2002, p. 23.

⁽⁵⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁶⁾ Téngase en cuenta que el instrumento electrónico para la preparación fuera de línea (off-line) de propuestas de acción indirecta de IDT estará disponible en marzo de 2003.

Las presentadas directamente o a través de representantes [incluidas las empresas privadas de mensajería (7)] deberán entregarse en la dirección de la Comisión indicada a continuación especificando lo siguiente:

Comisión Europea
«FP6 — Research Proposal»
(Referencia de la convocatoria: FP6-2003-Science and Society-5)
Rue de Genève 1
B-1140 Bruselas.

En ambos casos, las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas en CD-ROM o en disquete deberán ir acompañadas obligatoriamente de una versión idéntica en papel, que se incluirá en el mismo sobre.

Las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas en CD-ROM o en disquete que sean incompletas (8), ilegibles (9), o contengan virus serán excluidas si la correspondiente versión completa en papel no ha sido enviada.

Las propuestas de acción indirecta de IDT pueden ser enviadas «en línea» (10), vía el sitio Cordis (www.cordis.lu).

Las propuestas de acción indirecta de IDT que sean incompletas (11), ilegibles (12), o contengan virus y sean enviadas «en línea» serán excluidas.

Las propuestas de acción indirecta de IDT incompletas (13) que sean enviadas en versión papel serán excluidas.

No se aceptarán las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas por correo electrónico o por fax (14).

7. Las propuestas de acción indirecta de IDT deberán llegar a la Comisión dentro del plazo establecido en la convocatoria. Las que lleguen fuera de plazo quedarán excluidas de la evaluación y no serán aceptadas por la Comisión.

8. En el caso de que una misma propuesta sea presentada sucesivamente en el mismo formato, la Comisión examinará la última versión recibida dentro del plazo establecido en la convocatoria.

En el caso de que una misma propuesta de acción indirecta de IDT esté presentada en versión papel y en versión electrónica (CD-ROM, disquete, en línea), la Comisión examinará exclusivamente el texto sometido en forma electrónica.

9. Se ruega a los proponentes que utilicen la referencia de la convocatoria en toda la correspondencia relacionada con ésta (por ejemplo: solicitud de información o presentación de una propuesta de acción indirecta de IDT).

(7) A los servicios de mensajería que soliciten el número de teléfono del destinatario, puede dárseles el (32-2) 295 58 75 (Mr J-C Debouvere).

(8) Todas las propuestas de acciones indirectas IDT deben contener dos partes/los formularios (parte A) y el contenido (parte B).

(9) Las propuestas de acciones indirectas deberán ser enviadas en formato PDF («Portable Document Format», versión 3 o más reciente con caracteres incluidos) o en formato RTF («Rich Text Format»)

(10) Véase la nota 6 a pie de página.

(11) Véase la nota 7 a pie de página.

(12) Véase la nota 8 a pie de página.

(13) Véase la nota 7 a pie de página.

(14) Esto no se refiere a las propuestas para acciones indirectas de IDT que se presenten *on-line*.

ANEXO

1. Programa específico: Estructuración del Espacio Europeo de Investigación.
2. Actividad: Ciencia y sociedad.
3. Título: Iniciativa sobre la enseñanza de la ciencia en Europa.
4. Referencia de la convocatoria: FP6-2003-Science and Society-5.
5. Fecha de publicación: 1 de marzo de 2003.
6. Fecha de cierre: 8 de octubre de 2003, 17.00 horas (hora local de Bruselas).
7. Presupuesto total indicativo: 7 millones de euros.

Instrumento (*)	(en millones de euros)
AC y AAE	7

(*) AC: acción de coordinación; AAE: acción de apoyo específica.

8. Campos objeto de la convocatoria e instrumentos:

Campo	Instrumentos
4.3.4.3 (a)	AC y AAE

9. Número mínimo de participantes ⁽¹⁾:

Instrumento	Número mínimo
AC	3 entidades jurídicas independientes de tres EM o EA, con al menos 2 EM o PCA
Acciones de apoyo específicas	1 entidad jurídica de 1 EM o EA

10. Restricciones a la participación: Ninguna.
11. Acuerdos de consorcio: Los participantes en acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria no están obligados a suscribir un acuerdo de consorcio.
12. Procedimiento de evaluación:
 - la evaluación seguirá un procedimiento de una sola etapa,
 - las propuestas no se evaluarán anónimamente.
13. Criterios de evaluación: El anexo B y el programa de trabajo proporcionan los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio, y el mínimo total) según el instrumento.
14. Calendario indicativo de la evaluación y la selección:
 - Resultados de la evaluación: se prevé que puedan darse en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de cierre.
 - Celebración de los contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor en un plazo de ocho meses a partir de la fecha de cierre.

⁽¹⁾ EM: Estado miembro de la UE; EA: (incluidos los PCA): Estados asociados; PCA: países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.